

23



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Una muñeca giratoria y oscilante en un soporte fijable o apoyable"-----

a favor de Don Antonio CAMARERO HERAS, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Rosal, nº 11, 4º 1ª.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El modelo de utilidad que se solicita registrar está constituido por una muñeca, que tendrá con preferencia la forma de una bailarina, la cual puede girar y oscilar de una manera imprecisa bajo la acción de un impulso que se le comunique manualmente o de los movimientos, principalmente vibratorios, a que quede sometido un soporte en el cual esté la propia muñeca instalada.

10 Está caracterizado esencialmente el modelo por el hecho de estar constituido por una muñeca fabricada de un material ligero provista inferiormente de un apéndice de alambre o material semejantemente delgado y resistente, que pasado por



- 2 -

un orificio practicado en un soporte en el que se apoya locamente la propia muñeca, permite que ésta, contrabalanceada por un peso o retenida por un tope situados al extremo inferior del alambre, pueda inclinarse en vaivén o dar vueltas impulsada ya sea a mano ya sea por vibraciones u oscilaciones, que el conjunto formado por ella y el soporte experimente.

El soporte de la muñeca podrá ser apoyable sobre una mesa, en cual caso se constituirá con un cuerpo pesante que permita mover en él la muñeca sin peligro de que el conjunto pierda el equilibrio, o bien podrá fijarse a una pared ya sea por atornillado o clavado, ya sea por cualquier otro medio de adherencia más o menos deleznable.

Las muñecas fabricadas de acuerdo con el modelo de utilidad que se registra podrán aplicarse a fines diversos tales como, por ejemplo el entretenimiento de los niños, el reclamo comercial el establecimiento de fetiches en vehículos y otras aplicaciones análogas.

En el adjunto diseño está representado un caso de ejecución práctica del modelo que se describe detalladamente a continuación para que quede perfectamente demostrada cuál es la constitución esencial del mismo.

En el caso representado, que ha de considerarse tan solo como un ejemplo que no establece la menor limitación respecto a la posibilidad de que en otros casos de realización presente la muñeca o el soporte otras formas y otras dimensiones, absolutamente distintas de las representadas, siempre que se cumpla la citada esencialidad, se ve como la



muñeca 1, representativa de una bailarina en actitud de dan-
zar de puntas, de cuerpo hueco, fabricada con una materia
plástica moldeada, está apoyada inferiormente en una pieza
laminar 2 de un soporte 3 fijable a un plano vertical por
5 medio de una placa 4 que puede ser una ventosa, estando re-
tenida locamente por un alambre 5, fijado inferiormente a
la misma, que pasa por un orificio practicado en la pieza
laminar 2 y termina inferiormente en un contrapeso esféri-
co 6 decorado de modo que imite ser una pelota.

10 En el caso representado los brazos 7 de la muñeca cons-
tituyen una sola pieza que atraviesa el cuerpo 8 y oscila
alrededor de 9.

Quedando el alambre 5 alojado en el orificio practica-
do en la lámina 2 con relativa holgura resulta posible que
15 al ser sometido el soporte 3 a cualquier movimiento vibra-
torio se mueva la muñeca balanceándose como si se mantu-
viera en equilibrio. Al mismo tiempo, la citada holgura
permite que se pueda hacer que la muñeca de vueltas en el
soporte comunicando para ello, con los dedos, un movimiento
20 rotativo al contrapeso 6.

En determinado casos, podrá disponerse el contrapeso
provisto de aletas de modo que al ser alcanzado por una
corriente de aire se produzca su giro y en consecuencia el
de la muñeca en su soporte adecuadamente establecido.

25 Cuando la muñeca se destine solamente a girar, podrá
prescindirse del contrapeso y hacer pasar el alambre por
un orificio que dándole la suficiente holgura de movimien-
to obligue a la muñeca a mantenerse erguida. En este caso



el alambre terminará inferiormente, con preferencia, en una forma que permita impulsarlo en rotación y en todo caso que impida que la muñeca escape fortuitamente del soporte.

5 La posición de cuerpo, brazos y piernas que aparente mantener cada muñeca, serán variables, así como lo será la constitución corporal de las mismas pues igual podrán estar fabricadas por una sola pieza que comprenda la totalidad de la muñeca como por cuerpos, cabeza, brazos y piernas articulados entre sí de modo que puedan moverse libremente, dando apoyo a la muñeca por una pieza o por un alambre que parta de cualquier parte de su cuerpo y esté provisto de un reguero o tope de apoyo en el soporte, instalado en el lugar requerido.

15 La forma del orificio de paso del alambre de articulación de la muñeca al soporte puede ser cónica de modo que presentando en coincidencia con el vértice el orificio de paso del alambre ajustado al diámetro del mismo permita que por debajo de éste vértice tenga el alambre una libertad de inclinación que haga posible que oscile limitadamente.

20 Las muñecas que se fabriquen de acuerdo con el modelo podrán tener como ya se ha previsto, diversos tamaños y estar decoradas, pintadas, vestidas o aviadas de modo que representen diferentes tipos de mujer, vestidas con trajes de diferentes tipos y representaciones.

25 En la constitución del cuerpo de las muñecas podrán emplearse materias plásticas de cualquier material, calidad o color; preferiblemente las que puedan ser moldeadas por inyección. En su decoración podrán utilizarse colores

37011

23 JUN



- 5 -

preparados bajo cualquier forma adecuada y en la confección de sus vestidos, cuando no sean moldeados con la muñeca, piezas o retales de cualquier tipo adecuado de tejido o de otro material.

5 Podrán ser variables las formas y las dimensiones de los soportes, y los materiales de que se fabriquen, así como cualquiera otra circunstancia que pueda presentarse tanto en la fabricación como en la utilización del modelo siempre que por ser tan solo de carácter accidental, secundario o accesorio no produzcan alteración de la esencialidad del modelo.

10

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

15 1.- Una muñeca giratoria y oscilante en un soporte fijable o apoyable, esencialmente caracterizada por el hecho de estar fabricada de un material ligero, hallándose provista inferiormente de un apéndice de alambre o material semejantemente delgado y resistente que pasado

20 por un orificio practicado en un soporte en el que se apoya locamente la propia muñeca permite que ésta, contrabalanceada por un peso o retenida por un tope situados al extremo inferior del alambre, pueda inclinarse en vaivén o dar vueltas, impulsada ya sea a mano ya sea por vibraciones

25 u oscilaciones, que el conjunto formado por ella y el soporte experimente.

37011 23 JUN



- 6 -

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Una muñeca giratoria y oscilante en un soporte fijo o apoyable".

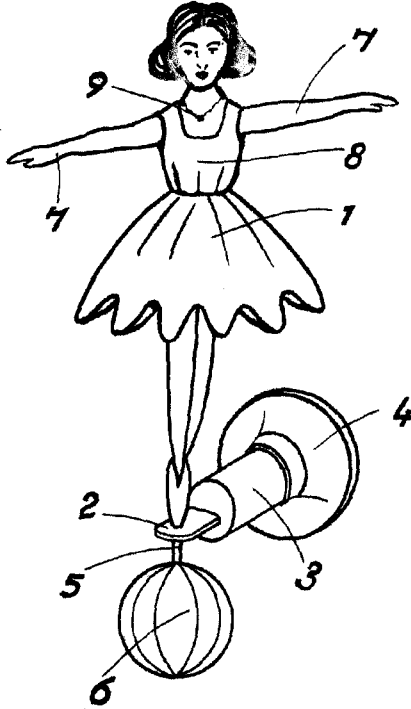
Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 23 de Junio de 1953.

P. p. de Don Antonio CAMARERO HERAS.



37011



ESCALA VARIABLE
23 JUN 1933